



Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Exp.: A/SER-033747/2024C01-PR01
322D-005-24

PAPIROLA GESTIÓN S.L

Asunto: Notificación de la Orden de aprobación de la prórroga del contrato de servicios denominado: “MONITORES PARA EL CORO DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EJERCICIOS 2025 Y 2026”

Para su conocimiento y efectos le notifico que en el expediente de referencia se ha dictado por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, la Orden 2652/2026, de 29 de junio (firmada por el Secretario General Técnico, por delegación establecida mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM-20/02/24) que a continuación se transcribe:

ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENICA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “MONITORES PARA EL CORO DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EJERCICIOS 2025 Y 2026”

De conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado: **“MONITORES PARA EL CORO DE NIÑOS Y JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EJERCICIOS 2025 Y 2026”**, que se llevará a cabo por la contratista: **PAPIROLA GESTIÓN S.L con NIF: B-09728429**, en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: 12 meses. Con inicio el 1 de enero de 2027 y finalización el 31 de diciembre de 2027.

- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 10.640,08 € (Base imponible: 9.672,80 € e IVA: 967,28 €) que se imputará con cargo al subconcepto económico 28001 del Programa Presupuestario 322D con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	0,00 €
2027	10.640,08 €

Alcalá, 32
28014 Madrid



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203810005708772986715**

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

La formalización de la prórroga se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de prórroga dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación. Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse la prórroga del contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo

LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MUÑOZ MARTÍN MARÍA ISABEL
Fecha: 2026.06.30 11:42

ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA:

Por la presente y a efectos de la formalización de la prórroga del contrato, D^a CRISTINA JARONES ARIAS, con DNI [REDACTED] en nombre y representación de: PAPIROLA GESTIÓN S.L con NIF: B-09728429., firma la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asumiendo la ejecución del mismo en las condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Firmado por [REDACTED] CRISTINA
JARONES (R: ****2842*) el día
02/07/2026 con un certificado
emitido por AC Representación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1203810005708772986715